

Sistema Integrado de Administración del Riesgo

Enero de 2022



La crisis financiera mundial del 2008 mostró la incapacidad de las entidades financieras de determinar, de manera rápida y confiable, la exposición al riesgo consolidado derivado de las diferentes líneas de negocio que posee, el incremento en la exposición derivado de la operación de entidades vinculadas, la relación y diversificación entre diferentes tipos de riesgo y la capacidad de contar con la información clave disponible para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, entre otros.

Las políticas asociadas a las tipologías de riesgo eran diferentes entre sí y, en algunos casos, contradictorias, definiendo límites de apetito al riesgo que podían entrar en contraposición. Las estructuras organizacionales eran independientes en el manejo de cada riesgo y sólo confluían en la punta, en la cual los órganos de control y de decisión recibían información atomizada de cada riesgo, sin contar con mecanismos para entender la interrelación entre riesgos, evaluar la exposición total al riesgo y tomar decisiones bajo una visión integrada.

Como respuesta a dichas situaciones, el comité de supervisión bancaria de Basilea (BCBS), emitió recomendaciones en relación con la integración de factores de riesgo con el fin de mejorar la capacidad de los bancos para identificar y gestionar los riesgos de nivel transversal (BCBS, 2009), el comité emitió un documento que describe los principios claros para la agregación y reporte de riesgos (BCBS, 2013), e incorporó dichos principios en el marco de Basilea III (BCBS, 2019).

Para el sector asegurador, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA), a través de la publicación del estándar de Solvencia II definió un camino para la gestión de riesgos integrales en las compañías aseguradoras mediante ajustes en requerimientos de capital, supervisión y comunicación de acuerdo con cada uno de sus pilares (European Commission - EIOPA, 2009).

Localmente, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) definió los capítulos XXX (Marco de Gestión de Riesgos de Conglomerados Financieros), XXXI (Sistema Integrado de Gestión de Riesgos) y XXXII (Sistema de Administración de Riesgos de Entidades Excepcionadas) de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en búsqueda de la adopción de mejores prácticas internacionales en relación con una visión consolidada de riesgo en las entidades financieras.



Aspectos claves en la Gestión Integrada de Riesgo

De todos los marcos de referencia y normas mencionadas, es clara la necesidad de incorporar la cultura de riesgos en todos los niveles de la organización, ajustar la estructura organizacional, definir un Marco de Apetito de Riesgos (MAR), contar con información consolidada de riesgo y tener una visión integrada de la exposición al riesgo que tiene una entidad en busca del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, tácticos y operativos.

El siguiente cuadro resume de manera general cada uno de los componentes más relevantes:

Estructura Organizacional	+	Marco de Apetito de Riesgos (MAR)	+	Agregación de Datos
-Creación de Comité Integrado de Riesgos.		-Declaración de Apetito de Riesgos.		-Complejidad
-Designación de <i>Chief Risk Officer</i> (CRO)		-Indicadores Clave de Riesgo.		-Exactitud
-Gobierno de Riesgos		-Límites de Apetito, Tolerancia y Capacidad		-Integridad
				-Gobernanza
Agregación de Riesgos				
Cultura				

Estructura Organizacional

Se recomienda la incorporación de un comité integrado de riesgos que tenga una visión global de la exposición al riesgo de la entidad, sin eliminar los comités especializados que servirán como apoyo a este comité y trataran temas técnicos de cada riesgo. La incorporación de representantes de cada comité especializado en el comité de integrado se recomienda en virtud de su experiencia y conocimiento técnico. La designación de un responsable de riesgos para la Entidad (*Chief Risk Officer*) permitirá alinear el trabajo de los diferentes frentes capitalizando ganancias de tener una visión integrada, políticas alineadas y análisis combinados o correlacionados de posibles impactos. Por último, la definición de un gobierno de riesgos asociado a información, modelos, políticas, MAR, etc., permitirá que la entidad cuente con definiciones estructuradas y procesos claros para la gestión integral del riesgo.

Marco de Apetito de Riesgo

La entidad deberá establecer cuál es su apetito al riesgo, incorporando definiciones cualitativas como: productos que quiere o no tener, mercados en los que quiere participar y riesgos que quiere o no asumir entre otros, y cuantitativas por medio de una identificación de indicadores clave, y la definición cuantitativa del nivel de exposición que decide aceptar.

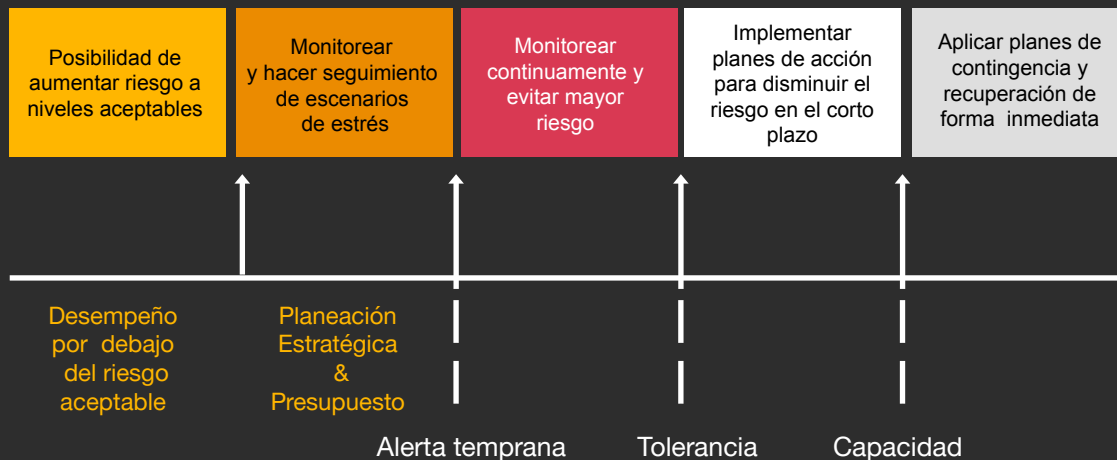
Partiendo del apetito, se definirá la tolerancia (tanto positiva como negativa cuando aplique) y, por último, se analizará la capacidad.

Los indicadores clave a elegir para realizar una adecuada administración del riesgo dependerán de la alineación del MAR al plan estratégico. Sin embargo, se mencionan los siguientes que son de uso común:

- Indicadores de Rentabilidad: ROA, ROE, EBITDA
- Indicadores de cobertura de capital: Solvencia - Capital Regulatorio, Capital Económico - ICAAP.

- Indicadores de Liquidez: ILAAP - IRL
- Pérdida Esperada: VaR Mercado – Operacional, Pérdida Crediticia Esperada
- Concentración

El establecimiento de límites de apetito y tolerancia de riesgo sirven como alertas tempranas para tomar decisiones que permitan reencaminar la tendencia del riesgo previo a posible afectación significativa (capacidad).



Agregación de Datos

La agregación de datos busca crear un repositorio consolidado de información relacionada con los sistemas de gestión de riesgos, en el cual se puedan obtener de manera rápida, completa y confiable la información por línea de negocio, filial, sector, grupo económico, factor de riesgo, y nivel consolidado, entre otros. Lo anterior busca contar con una fuente de información única de la cual se generen todos los reportes, tanto a nivel interno y externo (incluyendo los solicitados por el regulador).

Agregación de Riesgos

La agregación de riesgos hace referencia a la incorporación de una medición única de la exposición al riesgo que se genera desde las diferentes tipologías. La principal dificultad que se presenta es la diferencia en las características de los datos, como por ejemplo:

Diferencias de Datos entre Sistemas de Gestión de Riesgos más comunes

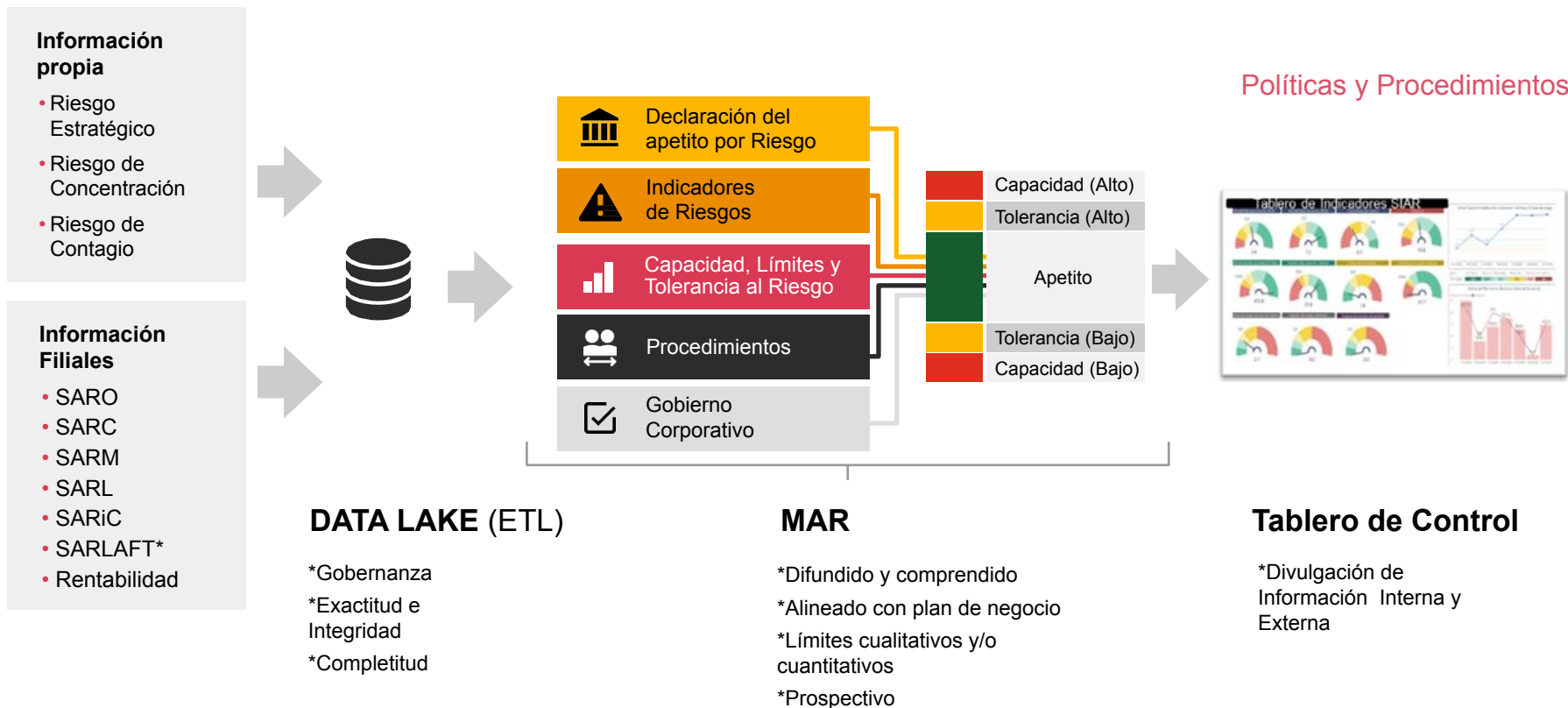
	SARC	SARM	SARL	SARO
Tipo de medición	Pérdida esperada	Pérdida esperada a un nivel de confianza	Gap de liquidez	Pérdida esperada a un nivel de confianza
Ventana de tiempo	A 12 meses	A 1 día	1-7-15-30 días	A 12 meses
Información Disponible	>10 años	> 10 años	> 10 años	Eventos materializados

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la adecuación de las metodologías a nivel individual con el fin de obtener resultados que se representen en los mismos términos, períodos y unidades, con el fin de poder realizar su agregación, bajo diferentes metodologías entre las que se encuentran:

- Suma simple
- Suma simple con factor de diversificación.
- Modelo de Varianza – Covarianza
- Correlación – Cópulas vía simulaciones de Montecarlo.



Descripción General del Proceso



Si quieres saber más al respecto y cómo PwC puede ayudarte puedes contactarnos.

Contactos:



Eduardo Saavedra

Socio Gestión Integral de Riesgos y Actuaría, PwC Colombia

Tel: (601) 7431111 Ext. 10491



Óscar Espinosa León

Gerente Gestión Integral de Riesgos y Actuaría, PwC Colombia

Tel: (601) 7431111 Ext. 10391

Bibliografía

BCBS. (2009). *Revisions to the Basel II market risk framework*.

BCBS. (2013). *Principles for effective risk data aggregation and risk reporting*.

BCBS. (2019). *SRP36 - Risk Data Aggregation and Risk Reporting*.

COSO. (2017). *Enterprise Risk Management - Integrating With Strategy and Performance*.

European Commission - EIOPA. (2009). *Risk management and supervision of insurance companies (Solvency 2) - Directive 2009/138/EC*.

ISO. (2018). *ISO 31.000:2018 Gestión del Riesgo - Directrices*.

